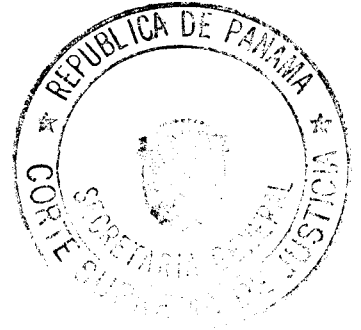




**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**



CIRCULAR

PARA: Asociaciones, Gremios y Colegios de Profesionales de Panamá.

Yanixsa Y. Yuen

DE: **Licenciada Yanixsa Y. Yuen Cerrud**
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, encargada

ASUNTO: Lista de Auxiliares Judiciales.

FECHA: 17 de septiembre de 2009.

El Código Judicial, dispone en su artículo 223, que cada dos años, en el curso del mes de octubre, la Corte Suprema de Justicia elaborará la lista de Auxiliares Judiciales del Órgano Judicial, seleccionando dicho personal de las listas que previamente le suministren el Colegio Nacional de Abogados y los otros organismos profesionales legalmente constituidos. En virtud de ello, se hace de su conocimiento que nuestra entidad estará llevando a cabo las acciones pertinentes para la conformación de las citadas listas oficiales, por lo que agradecemos nos suministren la información indicada en líneas superiores.

Para tales efectos los/as interesados/as deberán cumplir con los siguientes requisitos básicos:

1. Poseer título universitario y licencia o certificado de idoneidad, para el ejercicio de su profesión, cuando fuere el caso.
2. Tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional.
3. No haber sido condenado/a por delito alguno.

A su vez, los/as aspirantes deberán adjuntar el formulario de aplicación para curadores y auxiliares judiciales disponible en la página Web: <http://www.organojudicial.gob.pa>, hoja de vida, diplomas, licencias o certificados de idoneidad, cuando fuere el caso, y cédula de identidad personal, todos estos documentos en copia y soporte digital.

Para mayor información, favor enviar consultas al e-mail: auxiliaresjudiciales@organojudicial.gob.pa

Esta información es requerida a más tardar el día viernes 9 de octubre de 2009.

Atentamente,